

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

RESOLUCIÓN No. 298

(Diciembre 10 de 2012)

POR LA CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES

de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

La **Sra. MARIA YINETH CABRERA ROMERO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 36.164.902, se encuentra vinculada a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" y ha trabajado en forma ininterrumpida en las funciones de su cargo como **AUXILIAR AREA DE LA SALUD**.

Que en la actualidad devenga como sueldo la suma de **UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS MCTE (\$1.,385.423.00)**.

Que a la funcionaria se le adeudan sus vacaciones por el periodo laborado entre el 05 de agosto de 2011 y el 04 de agosto de 2012.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo Primero: Reconocer y ordenar el pago de quince (15) días hábiles de vacaciones a la funcionaria de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", **Sra. MARIA YINETH CABRERA ROMERO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 36.164.902, por el periodo indicado, las cuales disfrutará a partir del 15 de enero de 2013 al 05 de febrero de 2013.

Artículo Segundo: El gasto correspondiente a Vacaciones, Incremento de Vacaciones, Prima de Vacaciones y Bonificación de Vacaciones y Recreación B.E.R., se cancelarán con cargo a los rubros 1020101, 1020112, 1020108 y 1020110 del presupuesto asignado por la Junta Directiva de la E.S.E. "Carmen Emilia Ospina" para la vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

ARTICULO	DENOMINACION	VALOR
1020101	VACACIONES	\$ 969.796.00
1020112	INCREMENTO DE VACACIONES	\$ 111.459.00
1020108	PRIMA DE VACACIONES	\$ 772.325.00
1020110	BONIFICACION ESPECIAL B.E.R.	\$ 92.362.00

Páguese en consecuencia la suma de **UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MCTE (\$ 1.945.942.00)**.

Artículo Segundo: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra ella procede el recurso de amparo ante la Gerencia de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina".

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Neiva, a los Diez (10) día del mes de Diciembre de 2012.


GLADYS DURÁN BORRERO
Gerente


ALEXI FARID CASTRO PIZO
Vo.Bo. Asesor Jurídico


CARMEN JAIMINE MOSQUERA CERQUERA
Asesora de Recursos Humanos
Calle 2ª C No. 28-13 Barrio Los Parques
Neiva
PBX: 870 0049 - 8706428

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
PBX: 8773188 - 8672734/35
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto
PBX: 870 5623 - 8705622
Neiva

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
PBX: 8754118 - 8754273
Telefax 8759805
Oficina Principal
Neiva